

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01
			VERSIÓN 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

No. 4143.004.26.21

CATI DISTRIBUICIONES S.A.S.

Carrera 3 No. 14-20

8839802 – 315 5764476

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4143.004.26.21

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día seis (06) de noviembre de 2020 a las 2:56 p.m., con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4143.004.26.21, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **Adquirir kits escolares para los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4143.004.26.21, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CATI DISTRIBUICIONES SAS	NIT:	890.319.176-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO	C.C.	14.942.124
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 14-20	Tel:	8839802 - 3155764476
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	028 con fecha del 10 de septiembre de 2020		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$45.867.069)		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01
			VERSIÓN 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará una vez se presente el certificado de cumplimiento expedido por el/la supervisor/a del contrato, previa acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de 15 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS	<p>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali - Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, con NIT 805026755-5, que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>A) Cumplimiento: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta un (1) año más.</p> <p>B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: (Art. 2.2.1.2.3.1.7. numeral 6º y artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015). Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.</p> <p>C) Responsabilidad civil extracontractual: (Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato.</p>

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y firma de la correspondiente acta de inicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P01.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días de noviembre de 2020.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO ARROYO ANGULO
 Rector
 Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz- Contratista